



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSPD –MC- DTN 08 DE 2019

INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez recibidas la totalidad de las propuestas se procedió a verificar el valor de cada una, y el resultado es el siguiente:

	OFERENTE	VALOR EN PESOS DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	ANGEL MANUEL REYES DIAZ	21.000.834
2	Leodegar Rafael Roys Mejia	23.902.340
3	AIC Construcciones e Ingenieria S.A.S	25.966.026
4	PROJECT ARQUITECTOS E INGENIEROS LTDA	27.124.997
5	SIPCO SAS	27.250.063
6	orlis villafañe cadrazco	27.797.600
7	Cristian José Chaljub Morelo	28.276.000
8	PROYECTOS INGENIERIA Y MANTENIMIENTO S.A.S	28.419.138
9	CONSTRUCCIONES SWEEPING	30.982.770
10	INDUTEC SOLUCIONES	31.444.560
11	ACP LTDA	32.519.368
12	JULIO CESAR QUESADA ARREDONDO	32.764.586,50
13	Rialto Ingenieria Sas	33.224.800
14	SIO SAS	36.618.680

Por consiguiente, la oferta con el menor valor es la correspondiente a **ANGEL MANUEL REYES DIAZ** por un valor de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$21.000.834) Incluido IVA.**

Acto seguido, y conforme al resultado del Orden de Elegibilidad de este Proceso de Selección, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, de experiencia, y de especificaciones técnicas establecidos en la Invitación Pública respectiva, a **ANGEL MANUEL REYES DIAZ**, por ser el proponente con la propuesta económica más baja, en estricta aplicación del parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 en los términos que se relacionan a continuación:

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

DOCUMENTO	CUMPLE SI/NO
Carta de presentación de la Propuesta	SI
Certificado de Existencia / Representación Legal	NO APLICA
Copia del documento de identidad del representante legal.	SI
Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social	SI
Copia Registro Único Tributario de la empresa.	SI
Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI
Certificado vigente de antecedentes fiscales de la persona jurídica y de su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República.	SI

Mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2019 se efectuó requerimiento al proponente **ANGEL MANUEL REYES DIAZ** para que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, explicara por escrito y en detalle la oferta económica presentada dado que se consideró que podía ser artificialmente baja.

Así mismo, se requirió para que aclarara el documento "Carta de Presentación de la Propuesta", y aportara certificaciones conforme la invitación.

El proponente dio respuesta a través de comunicación de fecha 25 de noviembre de 2019, allegando los documentos solicitados y manifestando entre otras que:

"(...) el valor de mi oferta obedece precisamente a un análisis de precios unitarios (los cuales apoyo con el presente escrito) acordes con la zona en donde se pretende ejecutar la obra, con las garantías técnicas que se requieren para el trabajo particular.

Adicional a ello como puede observar la entidad la experiencia aportada corresponde a dos contratos con similares características los cuales fueron ejecutados con gran éxito, producto de una excelente ejecución, manejando



*siempre materiales de alta calidad que garanticen la durabilidad de la obra.
Puedo citar obras ejecutadas por mi hace poco, en el municipio de el Banco Magdalena*

ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PINTURAS PARA LA SEDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA

Link de verificación:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9437344> En donde el ítem más representativo fue precisamente el de pintura igual que acá en el que se está participando, con un valor contratado por M2 de pintura vinilo tipo 1 en \$6.900 pesos y cumpliendo a cabalidad con todos los estándares de calidad que ameritaba el proyecto, cabe resaltar que el valor ofertado para el presente proceso es un poco más alto, lo cual indica que puedo garantizar la calidad de la obra, adicional a ello estamos en una ciudad donde encontramos diversidad de alternativas en cuanto a promociones y descuentos en con productos de alta calidad, por eso los valores que regularmente se utilizan en esta zona Atlántico, se reflejan en mi análisis de precios unitarios, estos representan un valor mínimo aceptable en esta región, sin que figure un precio artificialmente bajo, por el contrario, estamos en capacidad de cumplir el contrato bajo estos criterios, con calidad, de manera sostenible en el tiempo y sin sacrificar nuestra utilidad moderada.

Por los argumentos antes expuestos, declaro bajo la gravedad de juramento, que, con la oferta realizada, garantizaré una ejecución óptima de los trabajos que demanda el proyecto, utilizando materiales de alta calidad que garanticen la estabilidad de la obra a ejecutar, teniendo en cuenta claro está todas las exigencias de carácter técnico que requiera el proyecto las cuales fueron extraídas de los estudios previos del presente proceso.”

2) EXPERIENCIA MÍNIMA:

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE SI/NO
Experiencia del proponente	a) Contratante. Debe tratarse de personas jurídicas pertenecientes al sector público o privado o de personas naturales	SI
	b) Objeto, obligaciones o alcance del contrato. Deben estar relacionadas con el objeto o las obligaciones del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso.	SI
	c) Fecha de ejecución. La SUPERSERVICIOS Tendrá en cuenta los contratos que se hayan ejecutado totalmente a la fecha de cierre del presente proceso	SI
	d) Valor. Deberá indicarse el valor del contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. La suma de los contratos y/o certificaciones aportadas debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto	SI



	asignado para el presente proceso.	
--	------------------------------------	--

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con la carta de presentación de la propuesta, el oferente **ANGEL MANUEL REYES DIAZ**, manifestó que conocía la información general de la Invitación Pública y aceptaba los requisitos en ella contenidos incluyendo las especificaciones técnicas. Así mismo allegó la propuesta económica en los términos exigidos en la invitación pública.

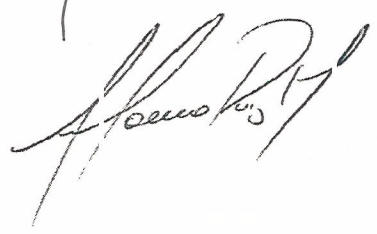
Por lo anterior **SI CUMPLE** con los Requisitos Mínimos Habilitantes requeridos en la Invitación Pública correspondiente al presente Proceso de Selección y no supera el presupuesto oficial asignado.

De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta presentada por **ANGEL MANUEL REYES DIAZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.914.611**, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía SSPD 007 de 2019, por cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación Pública del Proceso de Selección en mención.

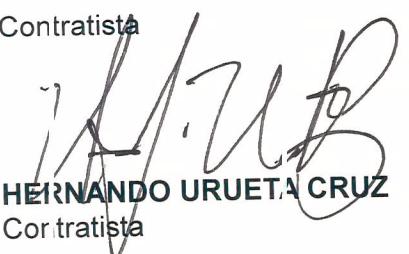
Se firma el presente documento a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.


MARIA DEL ROSARIO ARDILA GUERRA

Profesional Dirección Territorial Norte


OSVALDO RUIZ

Contratista


HERNANDO URUETA CRUZ

Contratista